

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8563/99.-

VISTO:

El Expediente N° SGC 7830-O-98, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 el Sr. Juan Carlos Ojeda, DNI. N° 11.339.691, con domicilio sito en Catriel N° 1.500, Manzana 207, Casa 9, solicita la renovación de la licencia de taxi N° 169.-

Que de fojas 3 a 47 el solicitante ha acreditado el cumplimiento de los requisitos dispuestos por la Ordenanza N° 5308/91.-

Que a fojas 48/49 obran informes favorables de la Dirección General de Transporte al trámite solicitado.-

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos; emitió su Despacho N° 147/99; dictaminando aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta; el cual fue aprobado por nueve (9) votos afirmativos y una (1) abstención; en la Sesión Ordinaria N° 15/99; celebrada por el Cuerpo el 28 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°, inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la Siguiete
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENEUVASE la licencia de taxi, otorgada mediante Ordenanza -----N° 6043/93, a favor del señor Juan Carlos Ojeda, DNI. N° 11.339.691, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5° de la Ordenanza N° 5308/91.-

ARTICULO 2°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Transporte -----notificará al interesado de lo dispuesto en la pertinente ordenanza.-

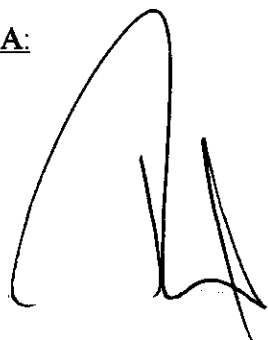
ARTICULO 3°): El Organo Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Comercio -----e Industria procederá al otorgamiento de la presente licencia comercial.-

ARTICULO 4°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (Expediente N° SGC 7830-O-98).-

ES COPIA:
Scrz.-

FDO: FUENTES
GAITAN.-



Ordenanza Municipal No 8563 /19 99
Promulgada por Decreto No 0850 /19 99
Expte. No SGC-7830-O-98
Obs.: